Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

No. 4 - 2019
COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALIMENTARIUS
FECHA: 16 de Agosto de 2019
HORA: 09 h 00
LUGAR: MinCIT – Edificio Palma Real, Piso 9.

ASISTENTES:

Los asistentes corresponden a los miembros e invitados del Comité Nacional del Codex Alimentarius (CNCA) que fueron citados y asistieron a la reunión, de acuerdo al registro de asistencia anexo a la presente acta.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Consideración y aprobación del acta de la reunión del 02 de Julio de 2019.
4. Avance sobre posición de Colombia con relación a documentos con vencimiento de términos en Agosto (ICONTEC).
5. Presentación informe reunión 6 del Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos.
6. Presentación informe reunión 4 del Comité del Codex sobre Especias y Hierbas Culinarias.
7. Presentación del informe del CCFO26.
8. Información por parte de la Presidencia y la Secretaria general del CNCA.
9. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La reunión se preside por la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MinCIT. Verificado el listado de asistencia, se informa que existe el quórum para deliberar y decidir.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se solicita modificar el orden del día, cambiado el informe de la reunión de la CAC42 para la próxima sesión del CNCA; por la presentación del informe de la reunión del CCFO26. La solicitud se aprueba y sin alguna otra petición se aprueba el orden del día.

3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL 02 DE JULIO DE 2019.

El acta de la sesión del CNCA realizada el día 2 de julio de 2019 fue remitida a los miembros e invitados del CNCA, sin alguna modificación u observaciones, se aprueba el acta.

4. AVANCE SOBRE POSICIÓN DE COLOMBIA CON RELACIÓN A DOCUMENTOS CON VENCIMIENTO DE TÉRMINOS EN AGOSTO

ICONTEC informa que se remitieron documentos para observaciones de los proyectos de norma CODEX sobre ajo, cebolla, ñame y papa. Se recibieron observaciones por parte de INVIMA manifestando su opinión en concordancia a lo propuesto por el Comité de Frutas, Hortalizas y Tubérculos Frescos de ICONTEC. Dichos documentos fueron remitidos al Punto de Contacto para ser enviados al Comité de Frutas y Hortalizas Frescas como posición de país. Se amplió el plazo para emitir la posición país hasta el 30 de Septiembre, de este modo las observaciones serán remitidas por el punto de contacto más adelante. Las observaciones para los proyectos de Norma Codex sobre Dátiles y Bayas, se encuentran en estudio y una vez finalice esta etapa se remitirían las observaciones pertinentes al comité.

MinCIT resalta que en Octubre se realizará el Comité de Frutas y Hortalizas Frescas en México, y menciona que en las reuniones del Subcomité de estos productos se persiste en que no se acepten porcentajes de pudrición, además en otra reunión de este subcomité se realizaron comentarios a los proyectos de norma Codex para dátiles y bayas. Se precisó, que debido a que existe una Norma Codex específica para Uchuva se debería solicitar la exclusión de este producto del Proyecto de Norma Codex para Bayas. Se menciona también, que en el marco del desarrollo del Proyecto de Norma Codex sobre Dátiles, se definió en el subcomité de Comité de Frutas y Hortalizas Frescas que se contactaría a productores de Dátiles en Soata quienes eventualmente podrían estar interesados en el desarrollo de esta norma.

5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE REUNIÓN No. 6 DEL GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DEL CODEX SOBRE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS:

MinSalud aclara que revisó el informe de la Reunión N°6 del Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex Sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, participo enviando comentarios pero no asistió presencialmente a la reunión del Grupo. En el marco del mismo, se trabajaron dos documentos abordados en la Reunión en Seúl 10 y 14 de Diciembre del año 2018. Finalmente, invitan a revisar el informe disponible en línea.

DOCUMENTO 1: ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DEL CÓDIGO DE PRÁCTICAS PARA REDUCIR AL MÍNIMO Y CONTENER LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS TRANSMITIDA POR LOS ALIMENTOS (CXC 61-2005)

Comentarios Generales: se observa que los aportes de Colombia se ven reflejados Ej: La revisión debe ser aplicable a toda la cadena alimentaria, incluyendo cultivos/plantas y el medio ambiente, y debe ser consecuente con las directrices internacionales pertinentes, en particular con los Códigos Sanitarios para los Animales Terrestres y Acuáticos de la OIE. El alcance del COP debe seguir siendo amplio de tal modo que se pueda comprender todos los agentes antimicrobianos en lugar de solo los de importancia médica, de conformidad con el COP vigente y los documentos de la OIE correspondientes.

A fin de respaldar las recomendaciones destinadas a la gestión del riesgo relativas a la RAM transmitida por los alimentos en consonancia con las directrices que figuran en los Principios prácticos sobre el análisis de

riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius y las Directrices para el análisis de riesgos de la RAM transmitida por los alimentos (CXG 77-2011), la revisión del COP debe tener fundamento científico y estar basada en los riesgos. Asimismo, el COP revisado debe ser flexible para permitir que los países fundamenten las medidas de gestión del riesgo que adopten en evaluaciones de riesgo nacional y regional ante la ausencia de evaluaciones de riesgo internacionales.

El objetivo de lograr resultados óptimos en el área de la salud debe aplicarse tanto a seres humanos y animales como a los cultivos y al medio ambiente, según corresponda, ya que el enfoque «Una Salud» cubre a todos los sectores, a diferencia de limitar la interpretación del enfoque a la salud humana sobre la base de una labor de colaboración entre varios sectores. Hacer referencia a «animal» y «cultivo» aclararía la intención del enfoque en este contexto, que apunta a lograr una salud óptima en todos los sectores pertinentes.

Se abordó temas asociados a términos Los términos «diversas partes interesadas», «estrategia múltiple» y «múltiples niveles» podrían reemplazar los términos «multisectorial», «transdisciplinario», «niveles nacional, regional, mundial», por ser más adecuados.

Se concluye que el TFAMR acordó devolver el anteproyecto del COP al trámite 2/3 para que volviera a redactarse, TFAMR acordó además que, en su tratamiento de las secciones precedentes, el GTe debería considerar el informe de la Reunión conjunta FAO/OMS en colaboración con la OIE de expertos sobre resistencia a los antimicrobianos: papel del medio ambiente, de los cultivos y los biosidas.

Crear un GTe bajo la presidencia de los EE. UU. y la copresidencia del Reino Unido, Kenya, Chile y China, para que trabajaran en inglés y en español en una versión revisada del COP que sería sometida a consideración de la reunión TFAMR07. Dicho GTe debe ponerse a disposición de la Secretaría del Codex con una anticipación mínima de tres meses a la celebración de la séptima reunión del TFAMR a fin de que se haga circular para que se efectúen comentarios sobre el trámite 3.

DOCUMENTO 2: ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES SOBRE EL SEGUIMIENTO Y LA VIGILANCIA INTEGRADOS DE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS TRANSMITIDA POR LOS ALIMENTOS.

La Presidencia reiteró su deseo de avanzar con respecto a las diferentes disposiciones de las Directrices a fin de presentar el documento en el procedimiento de trámites e instó a los miembros y a los observadores a trabajar en conjunto para lograr un acuerdo basado en el consenso. Propuso debatir las secciones 1 a 6 y las secciones 11 a 13 para consolidar un acuerdo y discutir puntos clave en las secciones restantes, en especial la Sección 7.3 que describe el enfoque gradual, a los efectos de brindar información al GTe para que desarrolle aún más el documento que debe presentarse a consideración de la siguiente reunión.

La Presidencia del GTe (Países Bajos) explicó los cambios realizados al documento desde la reunión TFAMR05 y señaló que, sobre la base de los comentarios recibidos, entre los principales temas a tratar se encontraban el alcance y el enfoque gradual para el establecimiento de un sistema de seguimiento y vigilancia. La Presidencia y las copresidencias habían preparado una propuesta de revisión (CRD18) de las secciones 1 a 6 y 11 a 13 del documento, sobre la base de todos los comentarios escritos, y propusieron usarla como base para el debate de estas secciones, mientras que el documento CX/AMR 18/6/6 se usaría

para debatir las secciones restantes. El Comité acordó devolver el anteproyecto del documento al trámite 2/3 para volver a redactarlo, y establecer un GTe dirigido por los Países Bajos con las copresidencias de Chile, China y Nueva Zelandia, que trabaje en inglés y en español.

El informe del GTe debe ponerse a disposición de la Secretaría del Codex con una anticipación mínima de tres meses a la celebración de la séptima reunión del TFAMR a fin de que se haga circular para que se efectúen comentarios sobre el trámite 3.

MinCIT, resaltó la importancia de participar activamente en este grupo debido a la importancia que revisten los temas que se están abordando en este grupo. Se invitó a que el subcomité que maneja este grupo en Colombia considerara los informes generalizados de la contaminación de alimentos de origen vegetal por bacterias resistentes a los antimicrobianos así como el de Brotes de infecciones resistentes a los antimicrobianos transmitidas por alimentos de origen vegetal. Menciono también que la FAO, se encuentra realizando una prueba piloto del PROGRESSIVE MANAGMENT PATHWAY, para asistir a los países en gestión de la RAM.

6. PRESENTACIÓN INFORME REUNIÓN NO. 4 DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIERBAS CULINARIAS y ESPECIES.

MinSalud presenta informe de documentos que estaban en trámite 3 y fueron adoptados a trámite 5.

Anteproyecto de Norma para el Orégano Seco

Posición país: Colombia no está de acuerdo con la aprobación de los documentos en mención, debido a que no se han elaborado los planes de muestreo para dichos productos. Adicionalmente, desde salud pública y de inocuidad se sigue permitiendo la presencia de microorganismos fecales de mamíferos y otros. Resalta que para el azafrán, (especia con un valor comercial muy alto), los valores para fecales y para mohos es de cero (0). Se considera que deberían tenerse en cuenta requisitos microbiológicos para estos productos. Se recuerda que esta posición ya fue aprobada como posición país por el Comité Nacional en la respuesta a la Carta Circular CL 2019/23/OCS-CCSCH

En el 42.° Período de Sesiones de la CAC se:

i. acordó adoptar el anteproyecto de Norma para el orégano en el trámite 5.
ii. señaló que todos los comentarios técnicos deberían volver a presentarse en el trámite 6, en respuesta a una carta circular, para que se considerasen en la próxima reunión del CCSCH.

Anteproyecto de Norma para Azafrán
Posición país: Colombia no está de acuerdo con la aprobación debido a que no se han elaborado los planes de muestreo para estos productos. Se podrían considerar los requisitos microbiológicos para estos productos. Se recuerda que esta posición ya fue aprobada como posición país por el Comité Nacional en la respuesta a la Carta Circular CL 2019/27/OCS-CCSCH
En el 42.° Período de Sesiones de la CAC se:

iii. acordó adoptar el anteproyecto de Norma para el azafrán en el trámite 5.
iv. señaló que todos los comentarios técnicos deberían volver a presentarse en el trámite 6, en respuesta a una carta circular, para que se considerasen en la próxima reunión del CCSCH.

Ministerio de Salud manifiesta la preocupación por la baja participación de los Países Miembros del Codex en el desarrollo de estos proyectos de norma, y la rapidez de aprobación por la falta de observaciones, solo hay apoyo por parte de EEUU.

7. PRESENTACIÓN INFORME DEL CCFO26

MinSalud, el Subcomité de Grasas y Aceites presenta el informe de la Reunión N° 26 del CCF0:

- **Proyecto de revisión de la Norma para aceites vegetales especificados (CXS 210-1999)- Adición del aceite de palma de alto contenido de ácido oleico (OxG):**
  Frente a este proyecto, los Miembros acordaron realizar los siguientes ajustes al proyecto.

  2.1 Definición del producto.
  El aceite de palma con mayor contenido de ácido oleico es derivado del mesocarpio carnoso de la fruta de la palma híbrida OxG *(Elaeis oleifera xElaeis guineensis).*
  3.1 Gamas de composición de ácidos grasos determinadas mediante cromatografía de gas líquido (CGL) (expresados como porcentajes)
  El aceite de palma con mayor contenido de ácido oleico debe contener no menos del 48% de ácido oleico (como % total de ácidos grasos).
  Tabla 1. Cambio en los rangos del C12:0 y C22:0.
  Tabla 2. Cambio en valor densidad relativa.
  Tabla 3. Cambio en los rangos de colesterol, estigmasterol, beta-sitosterol, delta-5-avenasterol y otros.
  Tabla 4. Cambio en los rangos de alfa-tocoferol, alfa-tocotrienol, gammatocotrienol, delta-tocotrienol y total.
  El Comité acordó remitir el proyecto de revisión documento con los ajustes acordados a la CAC42 para adopción en el trámite 8. Esta enmienda fue adoptada

- **Anteproyecto norma Codex para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva (CXS 33-1981): revisión de las secciones 3, 8 y apéndice:**
  Se devolvió el anteproyecto a trámite 2 (secciones 3, 8 y el Apéndice), para redactarlo en un GTe.y Establecer un GTe y convocar una reunión física antes de CCFO27, presidido por España y copresidido por Argentina y Canadá.
- **Cambio de la temperatura para el análisis del índice de refracción y densidad aparente de la superoleína de palma:**
  El Comité acordó enviar el proyecto a la CAC 42 para su adopción y fue aprobado.
- **Sustitución del índice de acidez por ácidos grasos libres en los aceites de palma virgen e inclusión de ácidos grasos libres para el aceite crudo de almendra de palma en CXS 210-1999**:

El proyecto y el método para la determinación de ácidos grasos libres, fue enviado a la CAC42 para adopción en el Trámite 5/8 fue aprobado. El método para la determinación ácidos libres y el índice de ácido fue enviado para revisión al CCMAS,

- **Revisión de la composición esencial de aceites de girasol:**
  Mantener las definiciones originales en la norma.
  Respaldar los siguientes rangos (en la Opción 1) de ácido oleico C18:1 entre 14.0 - 43.0; ácido linoleico C18:2 entre 45,4 - 74,0.
  Establecer un GTe, presidido por Argentina y copresidido por Brasil.
  Emitir una CL que solicite datos e información sobre índice de refracción, valor de saponificación, yodo y densidad relativa.
  Mantener la sección 3.1 en trámite 4, hasta la revisión de los valores.
  La Federación de Rusia expresó su reserva a la decisión de tomar la opción 1 en la sección 3.1.
  El tema no avanza, debido a que se han presentado diferencias entre los Miembros que producen aceite de girasol.

- **Inclusión de los aceites de nuez, de almendras, de avellana, de pistacho, de linaza y de aguacate en CXS 210-1999:**
  Se envió proyecto de revisión propuesto en CAC42 para adopción en el trámite 5/8.
  Devolver el Proyecto Norma Codex para Aceite de Aguacate, para su consideración en el trámite 2/3, así como el establecimiento de un GTe, presidido por México y copresidido por los USA, para el aceite de aguacate.

  Se ha solicitado apoyo de Ministerio de Agricultura, sin recibir respuesta a la fecha. Se menciona la importancia de la participación del gremio de productores de aguacate, toda vez que podrían brindar insumos importantes para el desarrollo del Proyecto de norma Codex para el Aceite de Aguacate. Analdex manifiesta que podría contactar a los productores de Aceite de Aguacate del país y se compromete a entrar en contacto con el SNCCFO en aras de remitir la información.

- **Revisión de la lista de cargas anteriores aceptables (APÉNDICE II A RCP 36-1987):**
  MinSalud manifestó que este es un tema permanente en la agenda del CCFO. Menciono que se acordó emitir una CL para proponer enmiendas adicionales al Apéndice 2: Lista de cargas anteriores aceptables de CAC / RCP 36-1987. Así como establecer un GTe, liderado por Malasia, para considerar las propuestas sobre nuevas y/o eliminación de sustancias de la lista, dando prioridad a las 23 sustancias que se presentarán a la FAO y la OMS para su evaluación.
  Resalto que el CCFO tomó nota además del informe de la CAC40 y llamo a la Secretaría del Codex y a los delegados a brindar apoyo financiero al trabajo de asesoramiento científico al mismo.

- **Armonización de disposiciones sobre aditivos alimentarios en las normas para grasas y aceites (excepto aceites de pescado) y justificación tecnológica para el uso de emulsificantes en las categorías de alimentos 02.1.2 de la NGA:**

En este punto, MinSalud manifestó que Colombia se encuentra a favor de la armonización de las normas. Se remitieron a la CAC42 las propuestas sobre aditivos alimentarios, para adopción en CXS 19-1981, CXS 210- REP19/FO 13 1999 y CXS 211-1999 y revocación para CXS 256-2007.
Informó, que la Secretaría del Codex reemplazará la lista de aditivos alimentarios con texto estandarizado, tan pronto como la Codex Committee on Food Additives - CCFA haya finalizado la alineación de los aditivos alimentarios.

- **Monitoreo de la conformidad de los aceites nombrados de pescado con requisitos (especialmente el perfil de ácido graso) de la norma de aceite de pescado y su efecto en el comercio (respuestas a CL 2017/74-FO):**

  MinSalud, manifestó que este es un trabajo liderado por Chile. En donde se remitirá al CCFICS el tema de fraude alimentario de aceites para trabajar por GTe. También se decidió retener la traducción actual al español del aceite de anchoa.

- **Documento de debate sobre una mejor gestión de la labor del Comité del Codex sobre grasas y aceites:**
  Minsalud manifiesta que en el marco de desarrollo de este trabajo, se decidió continuar usando el documento existente para la presentación de nuevos trabajos y/o modificaciones a los estándares existentes. De la misma manera se solicitará que la Secretaría emita una CL para convocar propuestas de un nuevo trabajo, que incluya enmiendas a los estándares existentes mucho antes de cada sesión de CCFO y con un plazo específico. Además, se debe tener un espacio permanente en la agenda de cada sesión del CCFO para considerar nuevas propuestas de trabajo.

- **Documento de debate sobre la aplicabilidad de la composición de ácidos grasos de otros aceites incluidos en el Cuadro 1 en relación con su forma cruda correspondiente en la Norma para aceites vegetales especificados (CXS 210-1991):**
  MinSalud menciona que se agregará una nueva nota a pie de página en la Tabla 1 en el Standar CXS 210-1999. Se mencionado que fue remitido a la CAC 42 en donde fue aprobado

- **Actualización de métodos en CXS 33-1999:**
  MinSalud manifiesta que en este trabajo, se plantea solicitar a la Secretaría del Codex que emita la CL solicitando comentarios sobre los nuevos métodos. Enviar los métodos al CCMAS para su aprobación, siempre que no haya preocupaciones expresadas en respuesta a la CL; y en caso de que se expresen preocupaciones, los métodos se enviarán al GTe sobre los aceites de oliva para una mayor consideración.
  Una vez que los métodos sean aprobados por el CCMAS, CXS 33-1981 se realizará la actualización.

- **Documento de discusión sobre la inclusión de ácidos grasos como un criterio característico de calidad para el aceite de salvado de arroz refinado en la norma para aceites vegetales nombrados (cxs 210-1999):**

MinSalud manifiesta que el Comité acordó enviar el proyecto de revisión propuesto a la CAC42 en donde fue aprobado.

8. Información por parte de la Presidencia y la Secretaria general del CNCA.

MinCIT presenta la propuesta para el Fortalecimiento del Comité Nacional del Codex Alimentarius, a través de la participación técnica y estratégica de Colombia en las reuniones internacionales. Se menciona, que se identificó la necesidad de realizar unas Acciones Inmediatas que contemplaron (entre otros) la solicitud de reportes de gestión realizada durante 2019 a cada uno de los Subcomités que conforman el CNCA; así, como el diligenciamiento de una matriz DOFA en donde se generaron unas estrategias trazables que deberán ser ejecutadas a mediano y largo plazo.

MinCIT, resalta la importancia de asistir y participar oportunamente en los Comités del Codex Alimentarius por parte del MinCIT, MSPS, INVIMA, ICA, ICONTEC y demás entidades que hacen parte del CNCA.

Asi, como menciona la importancia de gestionar y manifestar el deseo de obtener asistencia técnica para formular actividades de desarrollo adaptadas a las necesidades nacionales o regionales específicas en aras de mejorar las capacidades técnicas e institucionales para favorecer la aplicación de los textos del Codex Alimentarius y la observancia de estos, a los representantes regionales de la FAO en Colombia.

IICA recuerda que ha ofrecido apoyo (en años anteriores), para la participación activa y desafortunadamente estas ayudas no han sido aprovechadas. Manifiesta que la participación en los programas de hermanamiento que han ofrecido brindaría herramientas clave para el fortalecimiento del CNCA y sus Subcomités; al tiempo que informa que estará remitiendo las convocatorias para participar en los mismos.

MinCIT informa acerca de los próximos eventos internacionales: Comité Codex Frutas y Hortalizas Frescas, a realizarse en Octubre en Mexico. Comité Codex para Latinoamérica y el Caribe a realizarse en Octubre en Chile. Comité Higiene de Alimentos a realizarse en Noviembre en EEUU. Comité de Nutrición Noviembre en Alemania. Se resalta la importancia de definir la participación a cada uno de ellos por parte de los STNCA que manejan los temas.

MinCIT manifiesta la intención de renovar el logo del CNCA, y pone a consideración de los miembros del CNCA la propuesta. Se informa a los miembros la importancia de realizar una revisión al decreto 977 de 1998 en aras de plantear una eventual modificación.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Minsalud propone que el subcomité - Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos sea liderado por otra entidad o se rote la gestión administrativa. Minsalud

seguiría participando pero no liderando, se decide dejar la propuesta abierta en aras de ser abordada en una próxima sesión del CNCA. De este modo, las entidades miembros del CNCA pueden manifestar la intención de liderar el Grupo mencionado anteriormente.

El representante de Universidad Nacional pone en manifiesto el interés de participar en los diferentes STNCA, por lo cual solicita que sean invitados a participar en los mismos.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

TAREA	RESPONSABLE	FECHA
Próxima reunión del CNCA.	Miembros del CNCA	9 de Sept. de 2019
Presentación DOFA	Miembros del CNCA	2 de Sept. de 2019

NATALIA GARCIA LOPEZ
Presidenta del Comité Nacional del Codex Alimentarius